

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares, durante el mes de Marzo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1886.

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifiesto.	Cantidad manifestada. — Kilogramos.	Cantidad declarada. — Kilogramos.	Resultado del despacho. — Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tonelaje.									
TRIGO											
Vapor....	Salon Mendi.....	1.949	Octubre 27...	Buenos Aires....	Barcelona..	Octubre 13....	1.300	2.500.000	2.461.540	2.436.520	»
Idem....	Andaluza.....	1.250	Enero 6.....	Galvestón.....	Idem.....	Febrero 5.....	119	1.524.096	1.521.096	1.515.837	»
Idem....	Ida.....	1.991	Número 2.....	Rosario de Sta. Fe	Bilbao.....	Marzo 27.....	157	1.441.000	1.441.000	1.406.469	»
Idem....	Idem.....	1.991	Idem 2.....	Idem.....	Pasajes....	Febrero 21....	41	1.441.000	1.441.000	1.436.525	»
								6.906.096.	6.864.636	6.795.351	

CEBADA, CENTENO Y AVENA. (No hubo importación).

MAÍZ

Vapor....	Cabo Tres Forcas.....	1.600	Agosto 25....	Buenos Aires....	Barcelona..	Septiembre 23.	1.094	781.274	769.385	753.971	»
Idem....	Balmos.....	2.345	Noviembre 2..	Idem.....	Idem.....	Noviembre 23.	1.316	760.000	738.171	720.390	»
Idem....	Cádiz.....	3.667	Idem 14.....	Idem.....	Idem.....	Diciembre 7...	1.362	300.163	295.456	293.441	»
Idem....	Catalina.....	3.491	Idem 9.....	Idem.....	Idem.....	Idem 8.....	1.370	2.780.427	2.736.610	2.721.318	»
Idem....	Elorrio.....	1.514	Octubre 31....	Rosario de Sta. Fe	Idem.....	Idem.....	1.371	3.355.129	3.302.316	3.301.116	»
Idem....	Rosario.....	1.474	Noviembre 7..	Buenos Aires....	Idem.....	Idem 10.....	1.384	3.522.504	3.466.516	3.443.636	»
Idem....	Udala Mendi.....	1.728	Idem 13.....	Idem.....	Idem.....	Idem 16.....	1.398	3.168.460	3.118.988	3.100.288	»
Idem....	Jerónimo.....	1.569	Idem 30.....	San Nicolás.....	Idem.....	Enero 8.....	30	2.378.000	2.340.716	2.340.469	»
Idem....	Infanta Isabel de Borbón..	1.740	Enero 2.....	Buenos Aires....	Idem.....	Idem 20.....	72	1.067.000	990.575	987.074	»
Idem....	Montevideo.....	3.226	Febrero 2.....	La Guayra.....	Idem.....	Febrero 16....	153	24.300	23.801	23.241	»
Idem....	Reina Victoria Eugenia ..	5.564	Idem 2.....	Buenos Aires....	Idem.....	Idem 20.....	163	1.082.000	1.065.119	1.055.724	»
Idem....	Catalina.....	3.491	Enero 28.....	Idem.....	Idem.....	Idem 25.....	171	354.000	343.516	343.450	»
Idem....	Prado.....	1.845	Números 4 y 6.	San Nicolás.....	Bilbao.....	Marzo 13.....	186	3.534.625	3.534.625	3.324.099	»
Idem....	Idem.....	1.845	Enero 23.....	Rosario de Sta. Fe	Santander..	Idem 10.....	43	500.000	500.000	500.856	»
Idem....	P. de Satrustegui.....	2.718	Febrero 12....	Buenos Aires....	Idem.....	Idem 11.....	44	126.000	126.000	123.048	»
Idem....	Ida.....	1.991	Número 12....	Idem.....	Pasajes....	Febrero 21....	41	300.000	300.000	296.696	»
Idem....	P. de Satrustegui.....	2.718	Idem 21.....	Idem.....	Gijón.....	Marzo 10.....	24	378.000	378.000	365.992	»
Idem....	C. Sacratif.....	1.331	Idem 1.....	Rosario de Sta. Fe	Avilés.....	Febrero 26....	5	2.004.595	2.004.595	1.935.960	»
								26.946.477	26.039.339	25.635.769	

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bases apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 564 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2874

FERNANDEZ JIMENEZ, Emilio; natural de Sevilla, estado casado, profesión albañil, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Ciegos, número 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 4724

2875

LORENTE GONZALEZ, Faustino; de treinta y seis á treinta y siete años, estado soltero, vecino de Ciudad Real, calle de Alarcos, número 11, de estatura baja, ojos pardos, barba poca, bigote negro, color moreno claro, algo sordo y decentemente vestido; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, con objeto de recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, por haberlo decretado así en auto que se le hace saber de 17 de Abril del presente año, dictado en causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. 4711

2876

MARTIN DURANA, Francisco; de quince años, estado soltero, profesión zapatero, con instrucción, natural y vecino de Vitoria, San Francisco, 16, entresuelo, hijo de Ramón y Antonina; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Logroño, el día 26 de Abril, á las diez de la mañana, para asistir al juicio oral de causa seguida por el Juez de instrucción de Alfarro contra él por estafa, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios consiguientes. 4470

2877

SOTO SEGURA, Josefa; natural de Lorca, de estado casada, profesión su sexo, de treinta y dos, hija de José y María; domiciliada últimamente en Lorca (Luzitana); procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 4719

2878

TORRES MARTINEZ, Salvador; de veintitrés años, hija de Martín y Leona, natural de Almonacid de Sambreca, partido judicial de Illescas, provincia de Toledo, de estado soltera, sin profesión ni vecindad; procesada en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Guadaluajara. 4493

2879

A los que abandonaron un falucho des-

conocido con 14 bultos de tabaco apresado el día 18 de Junio de 1914, en Cabo Enderrocat (Mallorca), á fin de que, y en el término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de esta provincia, Teniente de Navío, D. Miguel A. Montojo, caso de no comparecer, serán declarados rebeldes.—Palma, 16 de Marzo de 1917.—Miguel A. Montojo. JM—1356

2880

ABDELKADER BEN, Jadis Quebdana; hijo de Jadis y Tabimón, natural de Quebdana, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, estatura 1,755 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos rubios, nariz regular, boca grande, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, y procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Grupo, primer Teniente, don Gumersindo de la Gándara y Marsella, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Gumersindo de la Gándara. JG—1427

2881

ABRALAN BEN, Busta Arkia; hijo de Buslán y Arkia, natural de Garbia, de veintidós años próximamente, estado soltero, estatura 1,655 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, don José de Olea Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, residente en dicho Grupo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José de Olea. JG—1342

2882

ALLENDE RODRIGUEZ, José; hijo de José y Carmen, natural de Cereceda (Oviedo), estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo, ojos y cejas negro, color moreno, boca regular; domiciliado últimamente en Párras (Oviedo), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 16 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—1368

2883

AROSA ALONSO, Ignacio; de diecinueve años, estado soltero, hijo de Ignacio y Rosa, natural de Marín, y vecino de Costa; para que en el plazo de sesenta días, contados á partir de la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Comandancia de Trozo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo ó imposición de las responsabilidades correspondientes, me hallo instruyendo contra el mismo, con arreglo á lo preve-

nido en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 43 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Marín, 20 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, José Veiga Pinós. JM—1353

2883

ARRAZ BEN, Mohamed; hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Sux, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,640 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares, número 3, de dicha Plaza, y procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Cuerpo, Teniente D. José García Silva, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Marzo de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, José García Silva. JG—1433

2884

AFABELL PEREZ, Manuel; hijo de José y Dolores, natural de Vivero (Lugo), de veintidós años, de estado soltero, sus señas: pelo, ojos y cejas, castaños; con barba, estatura 1,630 metros; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de las provincias de Lugo y Coruña, y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el acorazado España, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se instruye por desertión.—Dado en Ferrol, á bordo del acorazado España, á los dieciséis días del mes de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Calixto de Paredes. JM—1344

2885

BALANA SALVADOR, Antonio; hijo de Isidro y de Antonia, natural de Reus (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, sus señas personales son: estatura 1,618 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, número 62, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 12 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Rafael R. de Somavía. JG—1329

2886

BARASTEGUI VAZQUEZ, Adrián; hijo de Antonio y de Juana, natural de Cea (Orense), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de desertión del vapor mercante español Compostela; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Cordero Bellido, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo citado, será declarado rebelde.—Villagarcía, 15 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Juan Cordero. JM—1375

2887

BELLIDO ESPI, Vicente; hijo de Enri-

que y Vicenta, natural de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente (1.º de Diciembre de 1911) en el barrio de Santa Cruz, calle de San Bartolomé, número 14; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina D. Angel Baró Sanchez.—Alicante, 20 de Marzo de 1917.—Angel Baró.
JM—1308

2888

BONAFONT BADAL, José; hijo de Jacinto y Teresa, natural de Barcelona, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color pálido, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Molino de Rey y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Tarrasa, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor, don Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 17 de Marzo de 1917.—Rafael R. de Somavía.
JG—1323

2889

CANGAS GARCIA, Belarmino; hijo de Bernabé y Victoria, natural de Lubarón (Oviedo), estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Colunga (Oviedo), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flórez; Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 16 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—1367

2890

CERVANTES MARTINEZ, Francisco; natural de Garrucha, hijo de Andrés y Andrea, de veinte años, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada y en el artículo 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.—Aguilas, 17 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Alfonso Moreno de Arias.
JM—1309

2891

CORRETTA SOLÉ, Ginés; hijo de Antonio y María, natural de Barcelona, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,649 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, número 63 para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Villanueva y Geltrú, ante el Juez instruc-

tor, D. José Ranotí Díaz, Capitán de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Trozo, número 26, de guarnición en Villanueva y Geltrú, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villanueva y Geltrú, 15 de Marzo de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Ranotí.
JG—1332

2892

CUFI VILA, Miguel; natural de Boadella, provincia de Gerona, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 53, D. Marcial Sánchez Barcaiztegui y Gareda.—Barcelona, 16 de Marzo de 1917.—Marcial Sánchez Barcaiztegui.
JG—1320

2893

CRESPO GONZALEZ, Domingo; de diecinueve años, de estado soltero, hijo de Juan y Manuela, natural y vecino de Cantareña (Pon ovedra); para que en el plazo de sesenta días, contados á partir del día de esta publicación, se presente en esta Comandancia de Trozo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, con arreglo al artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Marín, 21 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, José Veiga Pintos
JM—1351

2894

DUANE, Buckley; natural de Breckenridge Texas U. S. A., de estado soltero, profesión marinero, de treinta años, tripulante del vapor inglés Crosby Hall; domiciliado últimamente en Breckenridge Texas U. S. A.; procesado por sustracción de un encerado; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, sito en la calle Burgos y Mazo, número 12, principal, á responder á los cargos que le resulten, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará los perjuicios que haya lugar.—Huelva, 15 de Marzo de 1917.—El Juez instructor.
JM—1346

2895

El dueño de dos cestos de higos chumbos que fueron embarcados en el vapor Montetoro, el 13 de Septiembre de 1915, en Mahón, para Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 12 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.
JM—1316

2895

El dueño ó dueños de las barcazas que con cargamento de algodón se hallaban fondeadas en el muelle de Barcelona, el día 11 de Noviembre de 1914; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por supuesto hurto de algodón, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 13 de Marzo de 1917. El Juez instructor, Antonio María Villalón.
JM—1311

2897

El Guardamuñes que en la madrugada del día 14 de Noviembre de 1914, prestaba servicio en el muelle de Barcelona, y presenció cómo los Mozos de Escuadra detuvieron á un individuo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por supuesto hurto de algodón, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 15 de Marzo de 1917. El Juez instructor, Antonio María Villalón.
JM—1315

2898

El Vigilante que en la madrugada del día 14 de Noviembre de 1914, avisó al mezo de Escuadra Francisco García Martínez, de que por el muelle de Barcelona andaban tres individuos sospechosos, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, para declarar en causa instruida por supuesto hurto de algodón, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 15 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.
JM—1314

2899

FERNANDEZ CASANOVA, Sebastián; hijo de Antonio y Teresa, natural de Vélez-Málaga, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,668 metros, al cual se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. Fernando Roldán y Díaz de Arcaya, del Regimiento Artillería á caballo, cuarto de Campaña, para responder á los cargos que le resulten por dicha falta, haciéndole presente que caso de no verificarlo será declarado rebelde.—Campamento de Carabanchel, 16 de Marzo de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Roldán.
JG—1337

2900

FERRAN QUINTILLA, Rafael; hijo de José y María, natural de Barcelona, de veinte años, sus señas personales son las siguientes: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba naciente, para que se presente en esta Comandancia del Trozo, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 8 de Mayo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Tarragona, 8 de Marzo de 1917.—El Juez instructor.
JM—1369

2901

FIGULS MAS, José; hijo de Manuel y Teresa, soldado de la cuarta Comandancia de Tropas de Intendencia, natural de San Vicente de Castellet (Barcelona), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, frente despejada, aire calmoso; domiciliado últimamente en San Vicente de Castellet (Barcelona); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. José Elías y

Soms, que tiene su residencia oficial en la calle de Santa Mónica, número 2, piso principal.—Barcelona, 16 de Marzo de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Elías. JG—1319

2902

FLO RÍU, Jacinto; hijo de Ramón y Antonia, natural de Guixes (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, sus señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Guixes (Lérida), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balaguer, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor, D. Roberto Iglesias Casas, primer Teniente de Artillería con destino en el noveno Regimiento Montado, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Roberto Iglesias. JG—1321

2903

FRANCO SANCHEZ, Serafin; hijo de Domingo y de Marciana, natural de Canedo (Lugo), de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho Canedo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Monforte, número 113, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Epifanio Díaz de Garayo, primer Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, número 4, de guarnición en dicho Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 22 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Epifanio Díaz de Garayo. JG—1335

2904

GINER SEGUI, José; hijo de padre desconocido y de Rosa, natural de Finestrat, provincia de Alicante; arrendado últimamente en Palamós (Gerona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y de 1,640 metros de estatura; procesado por la falta grave de segunda deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Capitán del Regimiento Cazadores de Aizansa, número 13 de Caballería, de guarnición en Pamplona, D. Ignacio Moreno Díaz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Pamplona, 14 de Marzo de 1917.—Ignacio Moreno. JG—1360

2905

GÓMEZ BARREDA, José; hijo de Andrés y de Froilana, natural de Areño (Palencia), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, señas particulares 1,730 metros; domiciliado últimamente en Areño (Palencia) y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Palencia para su destino á Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Molas García, Capitán de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Marzo de 1917.—El Capitán Juez instructor, José Molas. JG—1379

2906

GONZALEZ DELGADO, Lorenzo Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Astorga (León), de veintidós años, estatura 1,609 metros; domiciliado últi-

mamente en Astorga (León); procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Astorga; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Manuel Rico Ochazavía, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, número 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Marzo de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Rico. JG—1380

2907

GUDE FERNANDEZ, Ventura; hijo de Peregrino y Manuela, natural de Santa Eugenia de Riveira (Coruña), de estado casado, profesión práctico que fué de la ría de Arosa, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Villagarcía; procesado por haberse ausentado de su destino sin permiso de sus jefes; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Cordero Bellido, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, bajo el apercibimiento que de no comparecer en el plazo citado será declarado rebelde.—Villagarcía, 17 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Juan Cordero. JM—1376

2908

GUTIERREZ MENENDEZ, Rafael; hijo de Manuel y Josefa, natural de Corvera, parroquia de Molledo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, suponiéndosele su último domicilio en Méjico; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Gijón, número 102, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde el día en que se publique esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Llerena, número 11, D. Anacleto Fernández Fernández, residente en Ceuta (Cádiz); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Anacleto Fernández. JG—1429

2909

GUERRA LARAICHE, Hamel B; hijo de Hamad y de Fatma, natural de Leraiche, de estado soltero, profesión del campo, de diecinueve años, estatura 1,620 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta, número 3; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Antonio Ampliato Mesa, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Ampliato. JG—1422

2910

HORREA CORUJO, Alfredo; hijo de José y de Rosa, natural de Colliado (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, color sano, barba lampiña; domiciliado últimamente en Siero (Oviedo), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cangas de Ons para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, D. Diego Ordóñez Flórez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento

Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 16 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. JG—1365

2911

JAMED BEN, Mohamed Susi; hijo de Mohamed y de Fatma, natural de Sux, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros, color claro, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca pequeñas, barba naciente; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Grupo, primer Teniente, D. Emilio Morazo Zabaldia, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Emilio Morazo. JG—1430

2912

LARBIBEN, Absalan Ohani; hijo de Absalan y de Ahisa, natural de Ohani, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,703 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de Regulares de Ceuta, número 3; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente, D. José García Silva, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José G. Silva. JG—1425

2913

LARZABAL IRIZAR, Pascual; hijo de Santiago y Cándida, natural de Irún (Guipúzcoa); estado soltero, profesión carnicero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Gabriel Cejanove Zabala, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 18 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Gabriel Cejanove. JG—1372

2914

Las personas que puedan facilitar algún dato respecto al cadáver de un foto que apareció en la playa de Casa Antúnez el día 12 de Febrero de 1917; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón, para recibirle declaración en causa por aparición de dicho cadáver, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 10 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—1313

2915

LIZARRAGA LIZARRAGA, Torcuato; hijo de Jenaro y Evarista, natural de Añorbe, provincia de Navarra, estado soltero, profesión carero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de

esta requisitoria ante el Comandante, D. Sabino Videgáin Arcaaga, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Pamplona, 13 de Marzo de 1917. — Sabino Videgáin. JG—1331

2916

LOPEZ VILA, Manuel; hijo de Manuel y Francisca, natural de Paderna, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta de concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Pedro Gil Crespo, en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. — Pontevedra, 14 de Marzo de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Gil. JG—1359

2917

LOSADA DIAZ, Francisco; hijo de Vicente y Pura, natural de Mijadas, provincia de Cáceres, vecindado en su pueblo, de veintidós años, contra el cual se instruye expediente por la falta de concentración é incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, residente en el Cuartel de San Agustín, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Badajoz, 14 de Marzo de 1917. El Comandante, Juez instructor, Guillermo García. JG—1336

2918

LOZANO BLAYA, Juan; hijo de Alejandro y Candelaria, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura regular, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Rafael Soto Reguera, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Larache, 11 de Marzo de 1917. — El Capitán, Juez instructor, Rafael Soto Reguera. JM—1347

2919

LLAO MUNDET, Jaime; hijo de Miguel y María, natural de Castelló de Ampurias (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Castelló de Ampurias, y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada en los días 10, 11 y 12 de Febrero último; comparecerá, en término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Angel Martín Gelado, primer Teniente de Artillería, con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Barcelona, 14 de Marzo de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Angel Martín. JG—1324

2920

MACIA CANALS, Jaime; hijo de Antonio y María, natural de Oliván (Barcelona), de estado soltero, profesión alpargatero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,695 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, su aire

marcial y profusion de pelo descañado últimamente en Figueras, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Barcelona, número 61, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Villanueva y Geltrú, ante el Juez instructor D. José Ransot Diaz, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Trovino, número 27, de guarnición en Villanueva y Geltrú, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Villanueva y Geltrú, 13 de Marzo de 1917. — El Capitán, Juez instructor, José Ransot. JG—1333

2921

MAILLO PEREZ, Idelfonso; hijo de Nicanor y María, natural de Casaseca de las Chanas, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Casaseca de las Chanas, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Pedro Marina Viñaras, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Vitoria, 15 de Marzo de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina. JG—1373

2922

MALLOL SALELLAS, Sebastián; hijo de Juan y Teresa, natural de la Junquera (Gerona), de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca regular, color sano, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Agullana (Gerona), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Olot para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor don Juan Ferrater y Tell, Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia del Arma, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Barcelona, 15 de Marzo de 1917. — El Capitán, Juez instructor, Juan Ferrater. JG—1327

2923

MARQUES TORRENS, Buenaventura; hijo de Jaime y de María, natural de Oliana (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; señas personales: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas y ojos blancos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Balaguer, para su destino á Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Figueras, 15 de Marzo de 1917. El Juez instructor, Rafael R. Somavía. JG—1322

2924

MARTI VERGE, Enríque; hijo de Juan y de Purificación, natural de Santa Bárbara (Tarragona), de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, y cuyas señas particulares son: estatura 1,70 metros; domiciliado últimamente en Santa Bárbara, y sujeto á expediente por haber

faltado á la concentración ordenada en los días 10, 11 y 12 de Febrero último; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Angel Martín Gelado, primer Teniente de Artillería con destino en el primer Regimiento de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Barcelona, 14 de Marzo de 1917. — El primer Teniente, Juez, Angel Martín. JG—1325

2925

MARTINEZ PRIGNE, José M.^a; hijo de Daniel y de Dolores, natural de Sabardos, Noya, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vilariño Noya; procesado por el delito de deserción del vapor mercante español *Compostela*; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de infantería de Marina D. Juan Cordero Bellido, sito en la Comandancia de Marina de Villagarca, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo citado será declarado rebelde. — Villagarca, 16 de Marzo de 1917. — El Juez instructor, Juan Cordero. JM—1374

2926

MARTINEZ REDONDO, Antonio; hijo de Antonio y de Tomasa, natural de Valderas de los Oteros (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,700 metros; número 2 del sorteo para el Reemplazo de 1913 por el Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración verificada en los días 10, 11 y 12 de Febrero para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Romero, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Santoña, 17 de Marzo de 1917. — El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—1363

2927

MINGUELL LABAQUIAL, Esteban; tripulante que fué del vapor *Reina Victoria Eugenia*, natural de Tárrega, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, hijo de José y de María; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio M.^a Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde. — Barcelona, 14 de Marzo de 1917. El Juez instructor, Antonio M.^a Villalón. JM—1312

2928

MOHAMED B., Kassa; hijo de Kassen y Arkia, natural de Beacadei, estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,585 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), como soldado mayor del segundo Escuadrón del Tabor de Caballería del Grupo de Regulares de Ceuta, número 3; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Ricardo Baillo Cubells, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ceuta, 24 de Marzo de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Baillo. JG—1432

2929

MOHAMED BISKARA, Ali Ben; hijo de Mohamed y Ahisa, natural de Argelia (Orán), de oficio jornalero, de veinticuatro años próximamente, su religión mahometana, de estado soltero, estatura 1,612 metros, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barba naciente, color moreno, frente regular, y a quien se sigue expediente por la falta grave de primera deserción, por ser soldado en este Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Caballería, del expresado Grupo, D. Alfonso Jurado Barrio, en el Cuartel que ocupa el Tabor de Caballería, y caso de no efectuar su comparecencia en el plazo señalado, será declarado en rebelión, con arreglo a la Ley.—Ceuta, 18 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfonso Jurado. JG—1426

2930

MOHAMED BEN, Ahisa Kadzur; hijo de Ahisa y Ahisa, natural de Benimar, estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,671 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Grupo, primer Teniente, D. Luis Alvarez Madurga, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 19 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Alvarez. JG—1423

2931

MOJAMED B., Abraham Serif; hijo de Abraham y Arjama, natural de Xerif, estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, estatura 1,550 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), como soldado de segunda, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares, número 3; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Pablo Martínez Zaldivar, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 17 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo M. Zaldivar. JG—1424

2932

MOJAMED BEN, Ali Arosi; hijo de Ali y Jaddús, natural de Arosi, estado soltero, profesión del campo, de veintisiete años, estatura 1,680 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca chica, barba poblada; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), como soldado de segunda, en el Grupo de Regulares de Ceuta, número 3; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Victor Dávila Arondo, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 22 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Victor Dávila. JG—1428

2933

NICEFORO CASTRILLEJO, José; hijo de Tomás y Elvira, natural de Resilla

Vallejera. (Palencia), de estado soltero, profesión cerámico, de veintitrés años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor, don Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 13 de Marzo de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Julio Bellido Valdés. JG—1334

2934

OBRADORS VILARES AU, Tomás; hijo de Pedro y María, natural de Saltent (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Manresa, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, en Olot, ante el Juez instructor D. Rafael Viñas Buxó, primer Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Estella, número 14, de guarnición en Olot, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Olot, 13 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Rafael Viñas. JG—1339

2935

ONTEDA SEQUEIROS, Angel; de diecinueve años, de estado soltero, hijo de Gonzalo y Josefa, natural de Santomé, y vecino de Currás (Pontevedra), para que en el plazo de sesenta días, se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo con arreglo a lo prevenido en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Marín, 21 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, José Veiga Pinto. JM—1352

2936

PEREZ GAMEZ, Manuel; hijo de Rogelio y Francisca, natural de Vera, y vecino de Garrucha; comparecerá en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Garrucha, 16 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Eduardo Gutiérrez. JM—1345

2937

PEREZ LAMBRINA, Felipe; hijo de Donato y Sofia, natural de Casaseca de las Charcas (Zamora); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Pedro Marina Vifazas, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 15 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Marina. JG—1379

2938

PIERA PAGES, Simón; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión albañil, de veintidós años, estatura 1,715 metros, pelo negro, barba poca, nariz regular, frente despe-

jada; domiciliado últimamente en dicha capital, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 63, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Regelio Fontana Salcedo, de Artillería, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barcelona, 15 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Angel Martín. JG—1317

2939

PORTAS ROSALES, Erasmo; de diecinueve años, de estado soltero, hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino de Laurizán (Pontevedra); para que, en el plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de esta requisitoria, se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, con arreglo a lo prevenido en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.—Dado en Marín a 20 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, José Veiga Pinto. JM—1354

2940

RIVERA GOMEZ, Martín; hijo de Evaristo y de Clotilde, natural de Castillo, Ayuntamiento de Quiroga, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Castillo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Antonio Vidal, Gobernador en la Plaza de Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 13 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Vidal. JG—1358

2941

ROCA PERAY, Luis; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Montenastró (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en Llavorsí (Lérida) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Juan Ferrater y Tell, Capitán de Artillería, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Juan Ferrater. JG—1326

2942

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Carballo (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,52 metros, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color bueno, frente regular, producción buena; domiciliado últimamente en Taboada (Lugo) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, ante el Juez instructor D. Vicente Lafuente Balezteña, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo

efectúa.—Vitoria, 14 de Marzo de 1917.—
El Comandante, Juez instructor, Vicente
Lafuente. JG—1377

Juzgados de Primera Instancia.

MULA

D. Lisardo Fuentes y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, á instancia del Procurador D. Alfonso Pantoja y Patier, en nombre del Excelentísimo Sr. D. Alfonso de Bustos y Bustos, Marqués de Corvera, se ha substanciado juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, contra el señor Marqués de Villafranca, Conde de Selafani, ó sus herederos, sobre cancelación de ciertas cargas, y en el cual se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son así:

«Sentencia.—En la ciudad de Mula, á 25 de Abril de 1917; visto por el Sr. D. Lisardo Fuentes y García, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, como demandante el Excelentísimo Sr. D. Alfonso de Bustos y Bustos, Marqués de Corvera, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Madrid, representado por el Procurador de este Juzgado D. Alfonso Pantoja y Patier, bajo la dirección del Letrado D. Joaquín Parraga, y como demandados el señor Marqués de Villafranca, Conde de Selafani, ó sus herederos, cuya existencia y circunstancias se desconocen, y los que fueron declarados en rebeldía, sobre cancelación de cierta carga que pesa sobre finca rústica de la propiedad del señor demandante;

»Fallo que debo mandar y mando se cancele la anotación preventiva que grava sobre la finca propiedad de D. Alfonso de Bustos y Bustos, Marqués de Corvera, radicante en el término municipal de Archena, pago de la Torre del Junco, que se describe en el primer Resultado; que se supone la obligación de abonar el cuarto de los productos en favor de los Marqueses de Villafranca, Conde de Selafani, que se extendió en 13 de Enero de 1868, en el Registro de la Propiedad, de este partido, en el tomo 94 general del archivo, libro seis, de Archena, al folio 241, finca número 622, anotación letra A; debiendo igualmente cancelarse todos aquellos asientos extendidos con posterioridad á aquél en el mismo Registro y en las que se transcriba esa anotación.

»Notifíquese esta sentencia, por rebeldía de los demandados señor Marqués de Villafranca, Conde de Selafani ó sus herederos, en los estrados del Juzgado, publicándose además por edictos, que se fijarán en la puerta de este Juzgado y se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, como dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin hacer expresa condena de costas.

»Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisardo Fuentes.»
Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes, doy el presente en Mula, á 27 de Abril de 1917. Lisardo Fuentes.—El Secretario.

X—938

TARRASA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta

ciudad con fecha de hoy, en los autos del juicio ordinario de mayor cuantía, siendo ésta indeterminada, que insta D. Juan Anglada Celvet, contra D. Juan Mari Smith, D. José Miguel del Solá, la Compañía de Aguas para el abastecimiento de Sabadell, los ignorados herederos de D.^a Eulalia Casablanca y Torrella, doña Carolina Juncosa de Vives, D.^a Dolores, D.^a Carmen y D. Ricardo Vives Juncosa, D. Modesto, D. Narciso y D.^a Mónica Mari Smith, cuyo paradero se ignora, ó sus herederos, si aquéllos hubiesen fallecido, sobre declaración de derecho; por la presente se emplaza, segunda vez, á los ignorados herederos de D.^a Eulalia Casablanca y Torrella, á D.^a Carolina Juncosa, de Vives, D.^a Dolores, D.^a Carmen, y D. Ricardo Vives y Juncosa, D. Modesto, don Narciso y D.^a Mónica Mari Smith, cuyo paradero se ignora, ó sus herederos si aquéllos hubiesen fallecido, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimientos que de no comparecer les pasará el perjuicio á que haya lugar en derecho, advirtiéndose que las copias simples de la demanda y documentos, se hallan en Secretaría á disposición de los interesados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento á los dichos interesados de ignorado paradero, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, extiendo la presente en Tarazona á 25 de Abril de 1917.—El Secretario, P. S., Fernando García Mora. X—937

TARAZONA

D. José Pérez Martínez, Juez de primera instancia de Tarazona, de Aragón y su partido.

Hago saber: Que D.^a Matías Marco Alboricio, mayor edad, sin profesión especial; Pío Benito Rada Alcorca, casado, labrador, y Atanasia Rada Alcorca, viuda, dedicada á sus labores, siendo los tres vecinos de esta ciudad, han acudido á este Juzgado solicitando:

1.^o Que se declare á D. Juan Cellalvo Alcorca, como único y universal heredero abintestato de su hermana D.^a Juana, exponiendo al efecto que falleció en esta ciudad el 22 de Agosto de 1902, sin que hubiere otorgado otra disposición testamentaria que la autorizada el mismo día del citado mes y año ante D. Alejandro Led Fernández, Notario de esta ciudad, en la que después de rituales manifestaciones instituye como heredero usufructuario vitaliciamente de todos sus bienes á su marido D. Pedro Gómez Bona, ordenando en su cláusula 8.^a que al fallecimiento de éste pasen sus bienes en pleno dominio á los que entonces fuesen herederos abintestato de la testadora. Que D. Pedro Gómez falleció el 22 de Febrero de 1908, quedando en dicha fecha como más próximo pariente su hermano don Juan, en concepto de único y universal heredero.

2.^o Que D. Juan Cellalvo Alcorca, falleció el 18 de Diciembre del año último, habiendo dejado expresada su voluntad ante el Notario de Cascante (Navarra), D. Carlos Moreno, el 25 de Septiembre de 1893, en el cual instituye por sus únicas herederas á sus hermanas Melchora y Juana, las cuales fallecieron con anterioridad á la muerte de su citado hermano D. Juan, quedando, por tanto, según dicen los recurrentes, intestado y sin descendientes, y como más próximos parientes los solicitantes que ocupan en la línea colateral el quinto grado civil, puesto que son primos carnales de la madre del causante de la herencia.

En su virtud, he acordado llamar por el presente á los que se crean con igual ó mejor derecho en cada una de las transmisiones, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo, dentro de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Tarazona á 28 de Abril de 1917.—José Pérez.—D. S. O., J. Angel Mur. X—962

VIVER

D. Narciso Ortiz Piquer, Juez municipal de esta villa en funciones del de primera instancia del partido.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria instado en este Juzgado por D. Jaime Gómez Gómez, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su hermana D.^a Agueda Gómez Gómez, se ha dictado el siguiente auto:

«Auto.—Viver, 9 de Febrero de 1917: Resolviendo que D. Jaime Gómez Gómez ha acudido en acto de jurisdicción voluntaria, con escrito fecha 31 del próximo pasado mes de Enero, solicitando se declare ausente en ignorado paradero á su hermana D.^a Agueda Gómez Gómez, fundándose en que dicha su hermana se ausentó hace más de treinta años de la villa de Jérica, en donde tenía su casa y domicilio, sin saberse su paradero, pues no ha escrito ni se tiene noticia de su existencia desde hace más de diez años, y no dejó apoderado que administre sus bienes:

Resultando que para justificar estos hechos presentó el solicitante la certificación de su nacimiento y la de su hermana ausente y la de matrimonio y defunción de sus padres, y se ha recibido declaración con citación del señor Delegado de las funciones fiscales á tres testigos idóneos que fueron convecinos de la ausente con quien tuvieron siempre buenas relaciones, y afirman todos los extremos solicitados, habiéndose observado en el expediente las demás formalidades que previene la Ley:

Considerando que dados los hechos que resultan probados procede acceder á la pretensión de D. Jaime Gómez Gómez, conforme á lo prevenido en los artículos 184 y 185 del Código Civil:

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal.

El Sr. D. Narciso Ortiz Piquer, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia del partido, asesorado por el Letrado D. José Parra León, por ante mí el Secretario dije: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Agueda Gómez Gómez; publíquese esta declaración llamando á la vez á dicha ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si no se presentare, por medio de edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el sitio de costumbre de la villa de Jérica, como lugar del último domicilio de la ausente y en que radican sus bienes, ó insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Así lo mandó y firma el señor Juez expresado con su asesor, de que doy fe.—Narciso Ortiz.—Licenciado José Parra León.—Ante mí, Francisco Esteguin.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y llamar á la ausente Agueda Gómez Gómez y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquélla no se presentare, expido la presente en Viver á 9 de Febrero de 1917.—Narciso Ortiz.—P. S. M., Francisco Esteguin. X—959

Jurisdicción de Marina.

PUNTEDEUME

Don Angel Carlier y Rivas, Capitán de Infantería de Marina, Comandante del Trozo de Puente deume.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los inscriptos que en segunda hoja se relacionan, para que se presenten

en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que les resultan en el expediente que para la declaración de prófugos é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra los mismos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de los referidos individuos para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Puente deume, 28 de Febrero de 1917. El Secretario, José Salgado.—El Juez instructor, Angel Carlier.

Relación de referencia.

FOLIOS — Año 1916.	NOMBRES	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD
3	Manuel Pita Ares	José y Josefa	Carantoña (Castro)	Carantoña.
8	José Martínez Sanmartín	Manuel y Francisca	Torres (Villarmayor)	Torres.
9	Angel Rodríguez Prego	Andrés y Socorro	Larago (Cabañas)	Larago.
10	Antonio Fernández Díaz	Manuel y Antonia	Larago (Cabañas)	Redes (Ares).
12	Ramón Calvo Rodríguez	José y Carmen	Noguerosa (Puente deume)	Noguerosa.
16	Nicolás Leiro Veiga	Julián y Carmen	Caamonco (Ares)	Caamonco.
21	Ricardo Cupeiro Espada	Pedro y María	Carantoña (Castro)	Carantoña.
23	José Pérez Paz	José y Clemencia	Redes (Ares)	Redes.
25	Ramón López Martínez	Manuel y Marciala	Redes (Ares)	Redes.
27	José Antonio Varela Vázquez	José y María Josefa	Castro	Castro.
30	Pedro Maceira Lago	José y Josefa Joaquina	Miño (Castro)	Miño.
33	José Manuel Grande Souto	Andrés y Antonia	Redes (Ares)	Redes.
34	Juan Montero López	Juan y Francisca	Redes (Ares)	Redes.
38	Nicolás Fernández Martínez	Frutos y Carmen	San Saturnino	Puente deume.
42	José María Filgueiras Rodríguez	Manuel y Antonia	Caabeiro (Cabañas)	Caabeiro.
44	Manuel Plaza Carro	Antonio y Dolores	Limodre (Fene)	Limodre.
45	Manuel José Varela Pena	Francisco y María	Doroña (Villarmayor)	Doroña.
49	Federico Sánchez Sanmartín	Ramón y María Josefa	Villanueva (Castro)	Villanueva.
50	Juan Allegue Martínez	Manuel y María	Doroña (Villarmayor)	Doroña.
51	Ramiro Reigosa Sanmartín	José y María	Torres (Villarmayor)	Torres.
54	José Antonio Bouza Crego	José y Ramona	Perbes (Castro)	Perbes.
62	José Picallo López	Francisco y María	Ares	Ares.
63	Juan Riveiros Conce	José y Josefa	Doroña (Villarmayor)	Doroña.
66	Fidel Norberto Martiño Morano	Nicolás y Manuela	Ares	Ares.
76	Ricardo Pita Milán	Ricardo y Juana	Puente deume	Puente deume.
77	Félix Purriño Prieto	Manuel y Dolores	Carantoña (Castro)	Carantoña.
79	José González Freiro	José y Angela	Redes (Ares)	Caamonco.
84	Tomás Vázquez Gómez	Nicolás y Josefa	Regueiro (Villarmayor)	Regueiro.
88	Jesús Rodríguez Picos	Ramón y Amalia	Erines (Cabañas)	Erines.
96	Esteban Piñeiro Gómez	José y María	Erines (Cabañas)	Erines.
99	José Antonio Rodríguez López	Ildefonso y Romigla	Caamonco (Ares)	Caamonco.
106	Ramón Freire Blanco	Ramón y Dolores	Caamonco (Ares)	Caamonco.
109	Manuel Varela López	José y Ramona	Villarmayor	Villarmayor.
111	José López García	Patricio y María Juana	Bemantes (Castro)	Bemantes.
113	Victoriano Leite Montero	José Benito y Balbina	Redes (Ares)	Redes.
114	Juan Antonio Corbeira Manso	José Antonio y Manuela	Perbes (Castro)	Perbes.
115	Juan Antonio Cabezal Filgueiras	Casimiro y Concepción	Perbes (Castro)	Perbes.
118	José Nocho Fernández	Cesáreo y María Isabel	Limodre (Fene)	Limodre.
119	José Antonio Bouza Espada	Antonio y Dolores	Andrade (Puente deume)	Andrade.
120	Domingo Fuentes Varela	Francisco y Ramona	Grandal (Villarmayor)	Grandal.
127	Manuel José Vázquez Fraga	José y Antonia	Calobre (Castro)	Calobre.
128	Andrés Manso Pantín	Francisco y Genorosa	Leiro (Castro)	Leiro.
123	Ciriaco Feal Porto	Perfecto y Luisa	Ares	Ares.